

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andalúz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	D.N.I. o pasaporte no consignado
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G Base 2.1
24	No cumple requisito punto H Base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2001 (BOJA núm. 106, de 13 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

A N E X O

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.473.393.
Primer apellido: Infantes.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Manuela.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria Director General.
Código: 432610.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro directivo: Dirección General de Planificación Turística.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, efectuada con fecha 25 de julio de 2001.

En virtud de Resolución de fecha 25 de julio de 2001 se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial. Conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, la resolución del concurso debería efectuarse en el plazo de dos meses a contar desde el de finalización de la presentación de instancias, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

A la vista de las solicitudes de participación recibidas, se ha considerado la necesidad de solicitar informe de la Dirección General de la Función Pública en relación con la interpretación de las reglas para la valoración del trabajo desarrollado que rigen la convocatoria. Dado que dicho informe fue solicitado con fecha 9.10.2001, y por su carácter facultativo, no interrumpe el plazo de resolución establecido (a tenor de lo dispuesto en el art. 42.5.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace precisa una ampliación de dicho plazo al objeto de disponer de un pronunciamiento de especial significación para el contenido de la Resolución a dictar.

Por ello, visto el art 46.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano a mi cargo en el art. segundo de la Orden de 23 de julio de 1998, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración,

DISPONGO

Ampliar en un mes el plazo para resolver la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial efectuada con fecha 25 de julio del presente año.

Jaén, 26 de octubre de 2001.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 19 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 112, de 27 de septiembre), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

ANEXO

Núm. orden: 1.
DNI: 45.060.053.
Primer apellido: Zurrón.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: José María.
Código RPT: 640285.
Código SIRHUS: 725910.
Denominación del puesto: Subdirector General de Gestión.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
Centro directivo: Dirección Gerencia.

Centro de destino: Dirección Gerencia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL»
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 31/2000

Comisión titular:

Presidente: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, C.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Félix Salvador Pérez, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don José Manuel Álvarez de la Rosa, C.U. de la Universidad de La Laguna.

- Doña M.^a Dolores García Valverde, T.U. de la Universidad de Granada.

- Don Francisco Antonio Alemán Páez, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín García Murcia, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Antonio José Valverde Asencio, T.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Gabriel García Becedas, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Don Manuel Correa Carrasco, T.U. de la Universidad Carlos III de Madrid.